

RIO GALLEGOS, 09 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.145/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para las agentes Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ y Tec. Andrea Jacqueline PAICE para desarrollar tareas de Coordinación Administrativa de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Concursos por Sistema de Promoción de Cargos Ordinarios convocados en el marco del PROHUM;

QUE mediante Nota N° 1685/14 emitida por el Decanato de esta Unidad Académica se solicita la certificación de crédito presupuestario por un monto equivalente a DOS MIL (\$ 2.000,00) pesos mensuales de bolsillo correspondiente a los meses de Diciembre 2014, Enero y Febrero de 2015 para cada una de las agentes involucradas;

QUE por Notas Nros. 3505/14 y 3509/14 emitidas por el Secretario de Administración y Registros Nros. 499/14 y 500/14 emitidos por el Secretario de Hacienda y Administración se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 912/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de las agentes involucradas;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) consistente en la suma mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) durante los meses de Diciembre de 2014, Enero y Febrero de 2015, para cumplir tareas extraordinarias correspondientes a la Coordinación Administrativa de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Concursos por Sistema de Promoción de Cargos Ordinarios convocados en el marco del PROHUM conforme al Contrato que como Anexo I forma parte del presente.-

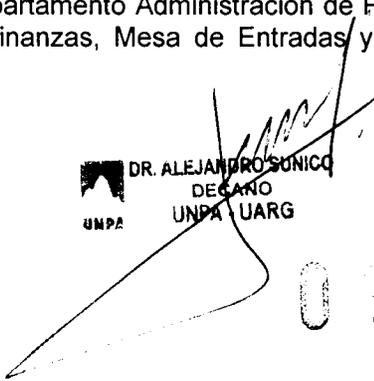
ARTICULO 2°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Andrea Jacqueline PAICE (C.U.I.L. N° 27-23956803-9) consistente en la suma mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) durante los meses de Diciembre de 2014, Enero y Febrero de 2015, para cumplir tareas extraordinarias correspondientes a la Coordinación Administrativa de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Concursos por Sistema de Promoción de Cargos Ordinarios convocados en el marco del PROHUM conforme al Contrato que como Anexo II forma parte del presente.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – OBRA 00 – INICISO 01 – PARTIDA PRINCIPAL 01- FINALIDAD 03 – FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION N°




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

010

ANEXO I

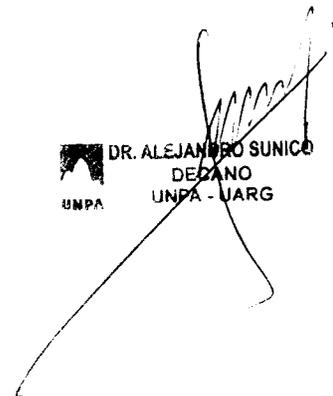
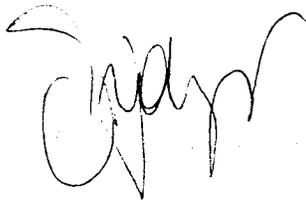
CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 09 días del mes de febrero del año dos mil quince entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro Sunico, por una parte y la Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en calle Cejas Dalmacia N° 1268 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil casada (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a la Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ, para que cumpla las tareas de Coordinación Administrativa de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Concursos por Sistema de Promoción de Cargos Ordinarios convocados en el marco del PROHUM.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá durante los meses de Diciembre de 2014, Enero y Febrero de 2015 un adicional mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



 DR. ALEJANDRO Sunico
DECANO
UNPA - UARG

ANEXO II

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 09 días del mes de febrero del año dos mil quince entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Tec. Andrea Jacqueline PAICE en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en calle Luis Gotti N° 137 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil divorciada (C.U.I.L. N° 27-23956803-9) por la otra parte se conviene:

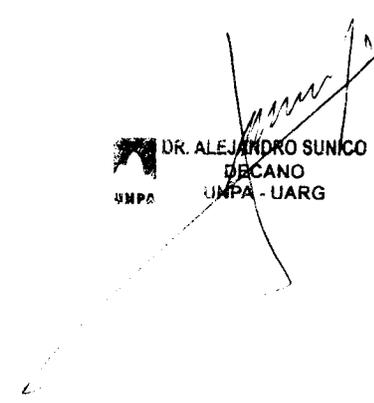
PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a la Tec. Andrea Jacqueline PAICE, para que cumpla las tareas de Coordinación Administrativa de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Concursos por Sistema de Promoción de Cargos Ordinarios convocados en el marco del PROHUM.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá durante los meses de Diciembre de 2014, Enero y Febrero de 2015 un adicional mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



 Tec. Andrea Paice
JEFA DEPARTAMENTO
DESPACHO
UARG - UNPA



 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG